

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA



Administración General

COMENTARIO GENERAL

PERIODO 2019

Lo anterior permite concluir que el año 2018, con gran incremento de ejecución presupuestaria. Por ello se ve traducido en los logros del Plan Operativo Anual, como lo son:

- Generar acciones de incentivo a la población estudiantil del Cantón Isidreño en el deporte y la recreación con Donación de materiales e implementos deportivos a las Juntas de Educación. Con lo previsto en la Convención de derechos del niño Ley 7184 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739 con un 108% de ejecución presupuestaria.
- Promover procesos de atletas para la representación del Cantón en los Juegos Nacionales. Programas diseñados con la equidad de género y la inclusión, en el cumplimiento de la ley 7600 igualdad de oportunidades y actividades recreativas del adulto mayor y Apoya atletas en Olimpiadas Especiales, con ejecución del 97%.
- Incrementar el compromiso de los Comités Comunales en las acciones públicas, con promotoras de Salud y práctica del Deporte con un 92% de ejecución presupuestaria.
- Fomentar y desarrollar eventos, torneos y/u otras actividades recreativas en el Cantón, así aumentando los espacios de recreación para la participación de los XIII Juegos Comunales y Juegos Provinciales. Dando soporte en el área administrativa en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del Cantón estos programas son diseñados con la equidad de género e inclusividad, en el cumplimiento de la ley 7600 igualdad de oportunidades y actividades recreativas del adulto mayor y convención de derechos del niño Ley 7184 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739 con un 74% de ejecución.
- Fortalecer y desarrollar acciones para la mejora, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva y recreativa del Comité cantonal de deportes y recreación con 70% de ejecución.
- Mejorar los procesos de impresión para entrenadores, instructores y cualquier otro uso que se requiera con 68% de ejecución.
- Generar acciones de incentivo a la población específica de Adulto Joven del Cantón de San Isidro en el área Deportiva y recreativa con 57% de ejecución.
- Cooperar con las Asociaciones Deportivas del Cantón, las cuales deben estar debidamente inscritas ante el ICODER y el CCDRSI. Según Artículo 170 del Código Municipal, con un 44% de ejecución.

Firma:

